

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que previamente activados los protocolos en materia de Protección Civil y hechas las Declaratorias de Emergencia correspondientes, gire sus valiosas instrucciones a efecto que la Dirección General para la Gestión de Riesgos, adscrita a la Coordinación Nacional de Protección Civil, autorice y fluyan los recursos financieros y materiales que se estimen necesarios para atender la emergencia derivada del sismo del pasado 19 de septiembre del año en curso, particularmente en los Municipios de Atenango del Río; Huitzuc de los Figueroa; Tepecoacuilco de Trujano; Buenavista de Cuéllar; Copalillo, Iguala de la Independencia; Taxco de Alarcón, Tetipac y la mayoría de pueblos y comunidades que las componen, pertenecientes a la Región Norte y a los Municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca Atlamajalcingo del Monte, Atlixac; Cochoapa el Grande, Copanatoyac; Cualác, Huamuxtlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc; Olinalá; Tlacoapa; Tlalixtaquilla de Maldonado; Tlapa de Comonfort; Xalpatláhuac; Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas, todos de la Región de la Montaña Alta y que se vieron severamente afectadas; así como solicitarle al Ciudadano Licenciado José Luis González de la Vega, Secretario de Educación Guerrero, para que en atención a este tipo de contingencias, en los planteles educativos de Guerrero, se tomen las medidas preventivas y de seguridad que se estimen necesarias para que la juventud y la niñez guerrerense, no vean afectado su ciclo escolar, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Que el concepto de Protección Civil hace referencia a las medidas que el Estado y la sociedad organizada debemos tomar en cuenta para protegernos y hacer frente a cualquier tipo de riesgo que se presente en la población; que no solo sea capaz de identificar riesgos y prevenirlos, sino además

enfrentarlos cuando se presenten para recuperarse de sus consecuencias en casos de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y la protección del medio ambiente.

SEGUNDO.- Que el Estado Mexicano se ubica dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, que es la zona sísmica más activa del mundo. Dicha actividad es causada principalmente por la movilidad de cuatro placas tectónicas: Norteamericana, Cocos, Rivera y del Pacífico, ahí se concentra el 80% de la actividad volcánica y tectónica, por ello, frecuentemente se registran sismos en las costas del Océano Pacífico, Michoacán, Oaxaca, Colima, Jalisco, Chiapas y en el Estado de Guerrero, y en menor medida, en el Estado de México, Puebla, Veracruz y el Distrito Federal.

TERCERO.- Que el pasado 19 de septiembre, el Estado de Guerrero el Servicio Sismológico Nacional (SSN), reportó un sismo con una magnitud de 7.1 (bajo la escala de Richter¹, localizado en el límite de las Entidades de Puebla y Morelos a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 kilómetros de la Ciudad de México, que fue experimentado como una sacudida muy fuerte y fundamentalmente en el centro del país, siendo visto por la percepción colectiva como un sismo de proporciones atípicas o poco usuales, que dejó a su paso daños humanos y materiales considerables; sobre todo, en la Región Norte del Estado, muy específicamente en los Municipios de Atenango del Río; Huitzuc de los Figueroa; Tepecoacuilco de Trujano; Buenavista de Cuéllar; Copalillo, Iguala de la Independencia; Taxco de Alarcón, Tetipac y la mayoría de pueblos y comunidades que se vieron severamente afectadas por este fenómeno meteorológico.

CUARTO.- Que en la Región de la Montaña Alta, los Municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyecatlamajalcingo del Monte, Atlixtac; Cochoapa el Grande, Copanatoyac; Cualác, Huamuxtitlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc; Olinalá; Tlacoapa; Tlalixtaquilla de Maldonado; Tlapa de Comonfort; Xalpatláhuac; Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas y comunidades todas de la Región de la Montaña Alta, también se vieron notoriamente afectadas.

¹ La ESCALA SISMOLÓGICA DE RICHTER, también conocida como escala de magnitud local (ML), es una escala logarítmica arbitraria que asigna un número para cuantificar la energía que libera un terremoto, denominada así en honor del sismólogo estadounidense Charles Francis Richter. / La sismología mundial usa esta escala para determinar las fuerzas de sismos de una magnitud entre 2,0 y 6,9 y de 0 a 400 kilómetros de profundidad. Aunque los medios de comunicación suelen confundir las escalas, para referirse a eventos telúricos actuales se considera incorrecto decir que un sismo «fue de magnitud superior a 7,0 en la escala de Richter», pues los sismos con magnitud superior a 6,9 se miden desde 1978 con la escala sismológica de magnitud de momento, por tratarse esta última de una escala que discrimina mejor en los valores extremos. Fuente: Enciclopedia Wikipedia. Puede consultarse en el siguiente link: https://es.wikipedia.org/wiki/Escala_sismol%C3%B3gica_de_Richter

QUINTO.- Que esta situación de franca emergencia, motivó que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, fundada en el Artículo 26 de los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN)², emitiera el pasado miércoles 20 de septiembre una Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la ocurrencia de tan atípico y fortísimo movimiento telúrico.

SEXTO.- Que en nuestra Entidad Federativa la Secretaría de Educación Guerrero, a través de su Titular, el Licenciado José Luis González de la Vega, debe tomar las medidas preventivas y de seguridad y en atención a este tipo de contingencias, para que la juventud y niñez guerrerense retorne a clases y no se ponga en riesgo el ciclo escolar.

SÉPTIMO.- Que es digno de encomio y reconocimiento la alta y rápida capacidad de respuesta del Gobierno del Estado que encabeza el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores y las autoridades Municipales correspondientes para construirse personalmente en las áreas siniestradas y disponer las medidas precautorias y de atención inmediata tanto en las personas damnificadas como en los bienes que resultaron notoriamente afectados con el sismo, significando el día de ayer, que el pasado sismo y el huracán Max dejaron pérdidas aproximadas a los mil 350 millones de pesos en nuestro Estado, de donde resultaron afectadas aproximadamente nueve mil familias³.

OCTAVO.- Que aún en los momentos de adversidad como los que nos toca vivir, esta Soberanía Popular reconoce el desprendido gesto de universidades, organizaciones y a toda la sociedad civil que por las ineludibles muestras de solidaridad en torno a la población afectada, así como nuestra gratitud a las fuerzas armadas pertenecientes al Estado Mexicano, por su destacada labor en los momentos de rescate de la población en elevado riesgo.

² Artículo 26. Cuando a través de los reportes informativos del Centro Nacional de Comunicaciones de la SEGOB, del CENAPRED <Centro Nacional de Prevención de Desastres>, de la información oficial publicada por la Comisión Nacional del Agua o por cualquier otra fuente de información fidedigna, se tenga noticia de una situación extraordinaria de Emergencia, a partir de la inminencia u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador, que confirmen la existencia de las condiciones que generan esta situación de Emergencia en determinada región geográfica o en determinados municipios o delegaciones políticas, que altera las condiciones de vida normales y ponga en riesgo la integridad y la vida de la población y que además la rapidez de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil sea esencial, la SEGOB, a través de la Coordinación, en ejercicio de las facultades que le concede la Ley General de Protección Civil, atendiendo el principio de inmediatez y cuando así lo considere necesario, podrá emitir de forma excepcional una declaratoria de Emergencia. // Dicha declaratoria de Emergencia tendrá como finalidad realizar las acciones indispensables para dar atención a las necesidades prioritarias de la población, particularmente en materia de protección a la vida.

³ <http://pulsoslp.com.mx/2017/09/24/danos-por-mil-350-mdp-dejaron-huracan-max-y-sismo-en-guerrero/>

Señoras y Señores:

Los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura están convencidos que el sismo del 19 de septiembre, al igual que su similar de 1985 y el cúmulo de desastres por la que los mexicanos y particularmente los guerrerenses hemos atravesado, constituyen una dolorosa prueba para nuestro país y para nuestra Entidad, dando muestra, a propios y extraños que los mexicanos y los guerrerenses respondemos a estos dramáticos sucesos, sin mezquindades, tibiezas, ni dobleces y sí, con una sobrada entrega, pasión y un profundo espíritu de solidaridad, que testimonia, que sobre nuestras diferencias menores, se yergue siempre el interés superior de la Patria.

Que a nadie le quepa duda que si es grande la fuerza devastadora de la Naturaleza, es más grande la solidaridad y la unidad a toda prueba, de todas y todos los mexicanos y de todas y todos los guerrerenses”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

GUERRERO PUNTO DE ACUERDO 2015-2018

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que previamente activados los protocolos en materia de Protección Civil y hechas las Declaratorias de Emergencia correspondientes, gire sus valiosas instrucciones a efecto que la Dirección General para la Gestión de

Riesgos, adscrita a la Coordinación Nacional de Protección Civil, autorice y fluyan los recursos financieros y materiales que se estimen necesarios para atender la emergencia derivada del sismo del pasado 19 de septiembre del año en curso, particularmente en los Municipios de Atenango del Río; Huitzuco de los Figueroa; Tepecoacuilco de Trujano; Buenavista de Cuéllar; Copalillo, Iguala de la Independencia; Taxco de Alarcón, Tetipac y la mayoría de pueblos y comunidades que las componen, pertenecientes a la Región Norte y a los Municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyecá Atlamajalcingo del Monte, Atlixac; Cochoapa el Grande, Copanatoyac; Cualác, Huamuxtlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc; Olinalá; Tlacoapa; Tlalixtaquilla de Maldonado; Tlapa de Comonfort; Xalpatláhuac; Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas, todos de la Región de la Montaña Alta y que se vieron severamente afectadas; así como solicitarle al C. Licenciado José Luis González de la Vega, Secretario de Educación Guerrero, para que en atención a este tipo de contingencias, en los planteles educativos de Guerrero, se tomen las medidas preventivas y de seguridad que se estimen necesarias para que la juventud y la niñez guerrerense, no vean afectado su ciclo escolar.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Licenciado José Luis González de la Vega, Secretario de Educación Guerrero, para la atención que corresponda dentro del ámbito de sus responsabilidades.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en el sitio web del H. Congreso del Estado y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE PREVIAMENTE ACTIVADOS LOS PROTOCOLOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y HECHAS LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTES, GIRE SUS VALIOSAS INSTRUCCIONES A EFECTO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AUTORICE Y FLUYAN LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES QUE SE ESTIMEN NECESARIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DERIVADA DEL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARTICULARMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ATENANGO DEL RÍO; HUITZUCO DE LOS FIGUEROA; TEPECOACUILCO DE TRUJANO; BUENAVISTA DE CUÉLLAR; COPALILLO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA; TAXCO DE ALARCÓN, TETIPAC Y LA MAYORÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES QUE LAS COMPONEN, PERTENECIENTES A LA REGIÓN NORTE Y A LOS MUNICIPIOS DE ACATEPEC, ALCOZAUCA DE GUERRERO, ALPOYECA ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, ATLIXTAC; COCHOAPA EL GRANDE, COPANATOYAC; CUALÁC, HUAMUXTILÁN, ILIATENCO, MALINALTEPEC, METLATÓNOC; OLINALÁ; TLAOAPA; TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO; TLAPA DE COMONFORT; XALPATLÁHUAC; XOCHIHUEHUETLÁN Y ZAPOTITLÁN TABLAS, TODOS DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA ALTA Y QUE SE VIERON SEVERAMENTE AFECTADAS; ASÍ COMO SOLICITARLE AL C. LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LA VEGA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO, PARA QUE EN ATENCIÓN A ESTE TIPO DE CONTINGENCIAS, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE GUERRERO, SE TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD QUE SE ESTIMEN NECESARIAS PARA QUE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ GUERRERENSE, NO VEAN AFECTADO SU CICLO ESCOLAR.)